

	<p style="text-align: center;">PROCESO ATENCIÓN A LA CIUDADANÍA</p> <p style="text-align: center;">FORMATO AVISO</p>	Código: FOR-ATC-008
		Versión: 0
		Fecha: Memo I2019039063 – 10/09/2019
		Página: 1 de 1

AVISO

Ante la dificultad de notificar personalmente a la señora **MARCELA RODRIGUEZ MEDINA** luego de haberle enviado la respectiva respuesta y sin dirección registrada en el requerimiento ingresado en el Sistema Distrital de Quejas y Soluciones – SDQS – con No. E2020013194 del 09/03/2020.

LA SUSCRITA

CLAUDIA JIMENA PASTOR MENESES
Subdirectora Local para la Integración Social Usme – Sumapaz

HACE SABER

Que teniendo en cuenta que no fue posible entregar la respuesta por:

1. Se desconoce la información o datos sobre la dirección para entrega de respuesta _____
2. Devuelta por la oficina de correspondencia de la SDIS porque la dirección es incorrecta _____
3. La dirección no existe _____
4. El destinatario es desconocido _____
5. No hay quien reciba la comunicación _____
6. Cambio de domicilio _____
7. Otro X (PANDEMIA)

Se publica el presente aviso, con copia de la respuesta a la solicitud No. S2020029593 de 30/03/2020

Contra la presente no procede recurso alguno y el mismo se entenderá notificado al finalizar el día siguiente de desfijado este documento.

CONSTANCIA DE FIJACIÓN

Para notificar al interesado, se fija el presente aviso en un lugar público de la Secretaría Distrital de Integración Social por el término de cinco (5) días hábiles, hoy a las 07/04/2020 desde las 7:00 AM


CLAUDIA JIMENA PASTOR MENESES
Subdirectora Local para la Integración Social Usme – Sumapaz

CONSTANCIA DE DESFIJACIÓN

Luego de haber permanecido fijado por el término legal, se desfija el presente aviso hoy 15/04/2020 a las 4:30 PM

CLAUDIA JIMENA PASTOR MENESES
Subdirectora Local para la Integración Social Usme – Sumapaz

Proyectó: R. Vargas Designada PQRS Usme – Sumapaz

Código 12330

Bogotá D.C., 28 de marzo de 2020

Señora
MARCELA RODRIGUEZ MEDINA
Cédula de Ciudadanía N° 51.943.564
El Refugio I
KR 9C ESTE 108 SUR 54
Código Postal 110531
Teléfono: 3138013034
Ciudad

Referencia: Respuesta a radicado E2020013194 y RQ 463382020 de 09/03/2020

Apreciada Señora Marcela:

En respuesta a su petición presentada ante esta Subdirección Local de la Secretaría Distrital de Integración Social y dentro de los términos establecidos en el Artículo 14 de la Ley 1755 de 2015, nos permitimos informarle, que ante la imposibilidad de lectura de huellas, el procedimiento a seguir, es realizar una solicitud de PIN, la cual se lleva a cabo directamente en el punto PAGATODO asignado, por tratarse de un procedimiento interno del pagador; en caso de que allí no sea atendido favorablemente su solicitud, le invitamos dirigir una carta a esta subdirección informando dirección y nombre de la persona que le niegue su requerimiento.

Con esta información esperamos dar respuesta a su solicitud, así mismo le manifestamos nuestra disposición para trabajar y fortalecer la interlocución con los habitantes de la ciudad.

Cordialmente,



CLAUDIA JIMENA PASTOR MENESES
Subdirectora Local para la Integración Social Usme Sumapaz.

AYUDENOS A MEJORAR
Con el fin de conocer su opinión respecto al trámite de este requerimiento le invitamos a ingresar a la página de www.integracionsocial.gov.co -link evaluación de encuestas SDQS, con el número de requerimiento para contestar una encuesta. El ingreso al link lo podrá realizar cinco (5) días después de recibida la presente comunicación y contará con 90 días para diligenciar la encuesta.
Gracias por su aporte

Proyectó: Gimna Paola Fajardo Peña, instructor 313-05
Revisó: Martha Rodríguez Rojas- CPS 553/ 2020